OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 10:37:31 am

2546

No. RADICACIÓN: 2023-232-6-8835

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LILIA CANTOR HERNANDEZ
ESCRITURA No.: 5395 del 26/10/2023 NOTARIA UNICA de ACACIAS
MATRICULAS: 232-61077
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
VENTA	1	5.000.000	N	$ 44.100	$0

VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 194657-1703171596-90026 FECHA: 21/12/2023 VALOR: $ 45.000
VALOR DERECHOS: $44.100

Conservación documental del 2% $ 900

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 45.000
Usuario: 105366

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS
NIT: 899999007-0

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN
Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 10:12:30 am
No. DE LIQUIDACIÓN: L-2023-232-6-9326

REGISTRADO POR: 105366
MATRICULA(S) 232-61077
SUBTIPO DE SOLICITUD: NORMAL
VALOR DE DERECHOS DE REGISTRO: $ 44.100
VALOR DE IMPUESTO: $ 0
VALOR DE LA MULTA: $ 0
CERTIFICADOS ASOCIADOS: $ 0

Valor de conservación documental del 2%: $ 900

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS $ 45.000

NOTA: ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA POR UN DÍA.
EL PROCESO DE REGISTRO EMPIEZA CON LA RADICACIÓN UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE LOS DERECHOS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS
NIT: 899999007-0

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN

Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 09:58:50 am

No. DE LIQUIDACIÓN: L-2023-232-6-9321

REGISTRADO POR: 143

MATRICULA(S) 232-44787

SUBTIPO DE SOLICITUD: NORMAL

VALOR DE DERECHOS DE REGISTRO: $ 24.600

VALOR DE IMPUESTO: $ 0

VALOR DE LA MULTA: $ 0

CERTIFICADOS ASOCIADOS: $ 0

Valor de conservación documental del 2%: $ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS $ 25.100

NOTA: ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA POR UN DÍA.

EL PROCESO DE REGISTRO EMPIEZA CON LA RADICACIÓN UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE LOS DERECHOS

Pago a **ORIP Acacías**

SNR

$45.000 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **domingo 24 de diciembre a las 10:13am**:

Datos para el pago

Número de convenio	85786
Referencia de pago	8336078598

AL SERVICIO DE LA GENTE	**RECIBO DE PAGO** **No. Referencia:** 0010669754050930 PIN: 5023599754050930	Fecha de impresión 2023-12-19 08:21:37

ID DE DOCUMENTO: 2359
TIPO DOCUMENTO:ESCRITURA
PROCEDENCIA:NOTARIA DE ACACIAS DE ACACÍAS - META
N° DE DOCUMENTO: 5395
FECHA DE DOCUMENTO: 2023-10-26
CIRCULO: 232 - ACACIAS
N° MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 232-61077
(Se visualizan máximo 10 matrículas, para visualizar todas las matrículas ingrese a la opcion de ver pin en https://www.abcpagos.com/vur_meta/)

PAGADORES

Identificación	Nombre
CC 21177248	LILIA CANTOR HERNANEZ

DETALLE DEL PAGO

Cod. acto	Cnt.	Acto	Matricula	Base Gravable	Impuesto	Extemp.	Desc.	Estampilla	Sub Total
125	1	COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA	232-61077	$ 5,000,000	$ 50,000	$ 0	$ 0	$ 25,000	$ 75,000

Total Impuesto:	$ 50,000
Extemporaneidad generada:	$ 0
Total Extemporaneidad pagada:	$ 0
Total Extemporaneidad:	$ 0
Estampilla:	$ 25,000
Total Descuentos:	$ 0
Pago Total	$ 75,000

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9449175556 OV: 448649
Cliente: 110548 RECAUDO IMPUESTO DE REGISTROS
Fecha: 19/12/2023 09:02:30
PAP: 900237
Identificacion: 21177248
Nombre: LILIA
Apellido 1: CANTOR
Apellido 2: HERNANDEZ
CODIGOBARRAS 0010669754050930
TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
FECHA DE VENCIMIENTO: 20231225
CODIGO IAC: 0000000017945
REFERENCIA COMPLETA:(415)0000000017945(8020)0010669754050930(3900)0000075000(96)20231225
0010669754050930 Valor:
Referencia: 0010669754050930 $75.000,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

AUTORIZADO POR: Leidy Yiceth Parrado Lozano

Fecha límite de pago (AAAA/MM/DD): 2023-12-25
Favor cancelar esta factura y llevar inmediatamente a la oficina de Registro antes de que se venza el plazo para evitar cobros de extemporaneidad.
Páguese únicamente en Banco de Occidente, Efecty o pago en línea por PSE a través del link https://www.abcpagos.com/vur_meta/ o escaneando el código QR
Realizado el pago debe generar la boleta fiscal digitando el PIN en el link https://www.abcpagos.com/vur_meta/
Pago con código de barras:

(415)0000000017945(8020)0010669754050930(3900)0000075000(96)20231225

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 5.395 – CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO

OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.

FECHA DE OTORGAMIENTO: **VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA DE DERECHO DE CUOTA DEL 0.88%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

LAS VENDEDORAS CADA UNA DEL 0.44%

KAROL MAGALY VILLALOBOS CARDONA.....C.C. No. 1.122.127.992

LEIDY TATIANA VILLALOBOS CARDONA.....C.C. No. 1.122.136.771

LA COMPRADORA

LILIA CANTOR HERNÁNDEZ.....C.C. No. 21.177.248

INMUEBLE OBJETO DEL ACTO: UN LOTE DE TERRENO RURAL, DISTINGUIDO CON EL NÚMERO DIEZ (10)

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: VEREDA SANTA TERESITA

MUNICIPIO: ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META

CÉDULA CATASTRAL: 00-02-0014-0546-000

NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 232-61077

VALOR DE LA VENTA: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

En la ciudad de Acacías, departamento del Meta, república de Colombia, ante mí, YAQUELINE CARRASCO LOZANO, Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías, Meta, comparecieron:

a) KAROL MAGALY VILLALOBOS CARDONA Y LEIDY TATIANA VILLALOBOS CARDONA, mayores de edad, con domicilio y residencia en este municipio, de estado civil solteras, portadoras de las cédulas de ciudadanía números 1.122.127.992 expedida en Acacías, Meta y 1.122.136.771 expedidas en Acacías respectivamente, quienes obran en este acto en su propio nombre; parte que en lo sucesivo se denominarán LAS VENDEDORAS.

b) LILIA CANTOR HERNÁNDEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en este municipio, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

SGC378100968
SGO063842571
48W9FVNWMUX7QVOR
IGGLGLJ0451VHK3D
14/10/2023
15/05/2023

21.177.248 expedida en Acacías; quien obra en este acto en su propio nombre; partes que en lo sucesivo se denominará LA COMPRADORA. ----------

Y, manifestaron: Que han celebrado un contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA.- OBJETO: Que LAS VENDEDORAS, expresando bajo la gravedad del juramento que el inmueble objeto de venta en la presente escritura; no se encuentra sometido al régimen de AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, de que trata Ley 258 de enero 17 de 1.996, transfieren a título de compraventa real y efectiva en favor de LA COMPRADORA, LILIA CANTOR HERNÁNDEZ UN DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE A UN 0.88% del derecho de dominio, propiedad y posesión plenos que en común y proindiviso tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: ----------

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: UN 0.88% DE UN PREDIO DE MAYOR ÁREA DENOMINADO COMO LOTE DE TERRENO RURAL, DISTINGUIDO CON EL NÚMERO DIEZ (10), ubicado en la VEREDA SANTA TERESITA, jurisdicción rural del municipio de Acacías, departamento del Meta, identificado catastralmente con el número 00-02-0014-0546-000, el predio de mayor área sobre el cual se vende el porcentaje cuenta con una extensión superficiaria de 1 HECTAREA OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (1 HAS 8186.61 MTS2); entrando como mejoras en esta venta todas las que se encuentren dentro del predio aludido, el que para efectos de su matrícula se seguirá llamando lo mismo y se determina por los siguientes linderos generales, tomados del título de adquisición así, LINDEROS: Por el NORTE; del mojón 9 al mojón 9a linda con carretera veredal, en extensión de noventa metros (90.00 mts). Por el ORIENTE; del mojón 9a al mojón 7d linda con el lote 9 de esta división, en extensión de ciento noventa y siete metros con veinte centímetros (197.20 mts). Por el SUR; del mojón 7d al mojón 8 linda con predio de Vizcaino Colorado, en extensión de ciento siete metros con cuarenta y tres centímetros (107.43 mts). Por el OCCIDENTE; del mojón 8 al mojón 9 linda con predio de Benjamín Baquero, en extensión de doscientos tres metros con cincuenta y cuatro centímetros (203.54 mts) y encierra. ----------

SEGUNDA.- TÍTULOS DE ADQUISICIÓN: LAS VENDEDORAS KAROL MAGALY VILLALOBOS CARDONA Y LEIDY TATIANA VILLALOBOS CARDONA; adquirieron el 82.421% inmueble descrito en la cláusula anterior así: En su estado civil actual, por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

adjudicación en sucesión del causante ABEL VILLALOBOS REY, la cual fue iniciada, tramitada y culminada en esta Notaría, cuyo trabajo de partición y adjudicación se protocolizó mediante la escritura pública número tres mil cuatrocientos setenta y tres (3.473) de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023), debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías (Meta), el catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023) al folio de matrícula inmobiliaria número **232-61077** anotación 18. ----------

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de esta compraventa es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que LAS VENDEDORAS declaran tener recibidos a su entera satisfacción de manos de LA COMPRADORA a la firma de la presente escritura pública. ----------

PARÁGRAFO. Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del artículo 61 de la Ley 2010/2019 por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaría advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberá manifestar su valor. ----------

CUARTA.- LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantizan LAS VENDEDORAS que el 0.88% del inmueble materia de esta compraventa es de su única y exclusiva propiedad y lo han poseído en forma regular, pacífica y pública, hallándose libre de embargos y secuestro, hipotecas, demandas, servidumbres, usufructo, habitación, censos, anticresis, arrendamientos por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias del dominio, desmembraciones y limitaciones y en general de pleitos pendientes, vicios redhibitorios y de evicción, falsa tradición; pero en todo caso se obligan a salir al saneamiento de venta en los casos previstos por la Ley y a responder por cualquier gravamen o acción real que con anterioridad al otorgamiento de esta escritura, contra el inmueble pudiere resultar. ----------

PARÁGRAFO. En cumplimiento de la instrucción administrativa número diez (10) de primero (01) de abril de dos mil cuatro (2004) de la Superintendencia de Notariado y Registro, LAS VENDEDORAS, declaran que el inmueble que enajena por medio de la

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META
REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
NOTARIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
SGC578100967
4GYDSUMDFIYGBK22
15/05/2023

presente escritura pública, igualmente está a PAZ Y SALVO por concepto de los servicios públicos domiciliarios de los que goza el predio que transfiere. ----------

QUINTA- ENTREGA: Que LAS VENDEDORAS han hecho entrega real y material del 0.88% sobre el inmueble objeto de esta venta, a LA COMPRADORA, en el estado actual en que se encuentra, junto con todas sus anexidades, sus dependencias, usos, costumbres, servidumbres activas o pasivas legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores, sin reserva alguna y a PAZ Y SALVO por impuestos, contribuciones, valorizaciones, tasas por servicios y demás cargas causadas hasta esta fecha. El pago de cualquier suma que se cause o reajuste al inmueble a partir del día de hoy, será asumido por LA COMPRADORA. ----------

SEXTA.- GASTOS: Los gastos de otorgamiento de la escritura pública de venta serán pagados por partes iguales entre LAS VENDEDORAS y LA COMPRADORA; y la retención en la fuente será por cuenta de LAS VENDEDORAS. Pero los gastos de registro serán por cuenta exclusiva de LA COMPRADORA. ----------

SEPTIMA.- AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: Indagada de manera personal LA COMPRADORA señora LILIA CANTOR HERNÁNDEZ, de las condiciones civiles anteriormente citadas manifestó bajo la gravedad de juramento: a) que a la fecha NO posee un inmueble sometido al régimen de afectación a vivienda familiar, de que trata la Ley 258 de 1.996; b) que su estado civil es soltera, y ha declarado a la suscrita Notaria que el inmueble objeto del presente contrato no queda sometido al régimen de afectación a vivienda familiar, por cuanto la venta no versa sobre la totalidad del inmueble a favor de LA COMPRADORA. ----------

NOTA: El (los) vendedor (es) con el fin de perfeccionar la enajenación de (los) inmueble(s) sujetos a registro, aporta (n) el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de conformidad con el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. ----------

OCTAVA.- DECLARACION SOBRE PROTECCION DE PREDIOS CON DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO: Para dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 1 del Decreto Reglamentario 4720 de 2009 y demás normas concordantes, la Notaria indagó a las comparecientes vendedores o transferentes para que manifiesten si el predio que transfieren se encuentra o no protegido con la DECLARATORIA DE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO, O UBICADO EN ZONA DE DESPLAZAMIENTO. Igualmente le informo sobre las consecuencias legales por el hecho de faltar a la verdad. Las comparecientes vendedoras o transferentes manifestaron que el predio que transfieren NO SE ENCUENTRA protegido con la DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO, O UBICADO EN ZONA DE DESPLAZAMIENTO, razón por la cual INSISTEN en el otorgamiento de la presente escritura. De esta circunstancia también es conocedora LA COMPRADORA o adquiriente quien manifestó asumir cualquier responsabilidad que se derive del presente negocio jurídico e INSISTE en el otorgamiento de la presente escritura.----

PRESENTE: LA COMPRADORA, señora LILIA CANTOR HERNÁNDEZ, de las condiciones civiles anteriormente citadas manifestó: a) Que acepta el contenido de esta escritura y la venta del 0.88% del inmueble, que por medio de ella se le hace; y, b) Que tiene real y materialmente recibido el 0.88% del inmueble que adquiere en el estado actual en que se encuentra, conforme a lo pactado, a su entera satisfacción.

NOTA: LA PRESENTE ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE INSISTENCIA REITERADA DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2148 DE 1983, IGUALMENTE LA SUSCRITA NOTARIA DEJA CONSTANCIA QUE LA VENTA QUE SE HACE NO VERSA SOBRE LA TOTALIDAD DEL BIEN INMUEBLE SINO ÚNICAMENTE SOBRE UN DERECHO DE CUOTA O PORCENTAJE EN COMÚN Y PROINDIVISO Y QUE NO SE TRATA DE LOTEO, PARCELACION O FRACCIONAMIENTO Y QUE LO QUE ADQUIERE NO SE ENCUENTRA DESENGLOBADO.----------

SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES: ----------

ALCALDÍA DE Acacías 1913

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS
PROCESO DE GESTION ESTRATEGICA
CERTIFICADO
PAZ Y SALVO No.: 23050310011914

PROCESO GESTION ESTRATEGICA
GEST – V – 10 V6
23/07/2012
Página 1 de 1

**** CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO ****

Que en la Base de Datos Catastral de la **ALCALDÍA DE ACACIAS META**, está inscrito el bien inmueble de propiedad de: **ABEL VILLALOBOS REY** y se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaría Administrativa y Financiera por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y VALORIZACION hasta el 31 de diciembre del 2023.

INFORMACIÓN DEL PREDIO			
VALIDO HASTA:	31/12/2023	VIGENCIAS PAGADAS: DESDE: 2023 HASTA 2023	
REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL:	000203340046000	REFERENCIA ANTERIOR: 000200140544000	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	LOTE MORICHAL/UNTA/TERRESITA		
ÁREA DEL TERRENO:	2Hos 8387 M2	ÁREA CONSTRUIDA: 0M2	
VALOR AVALÚO:	$ 197.709.000		

PROPIETARIO(S):	No. DE IDENTIFICACIÓN:
ABEL VILLALOBOS REY----------	

REPÚBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META · NOTARIA ÚNICA DE ACACÍAS META · YAQUELINE CARRASCO LOZANO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública -- No tiene costo para el usuario

SGO663842573 SGC778100966 S08TK4BVV8NFVT2F 7FU8BI8YN64Y1PJF 15/05/2023

Se expide el presente certificado a los 13 días del mes de octubre de 2023.

De Conformidad al Decreto 2150 de 1995 y la Resolución Nº 391 del 8 de julio de 2022, la Firma Mecánica que Aparece en este Documento Tiene Plena Validez para todos sus efectos legales, para la expedición de paz y salvo por concepto de Impuesto Predial certificado que emite la Tesorera municipal.

LUZ MILA CUBILLOS SILVESTRE
Tesorera General

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

Documento certificado por:

Christian Fabian Baquero
S. GERENTE DE RENTAS

De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 2418 de 2005, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
Nº 892.000.148-6

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO REF. 180448

VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2023	00-02-0014-0546-000
DIRECCIÓN DEL PREDIO	
LO 10 VDA SANTA TERESITA	
PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACIÓN

Fecha de expedición: 13 octubre, 2023
LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

EXENTO DE PAZ Y SALVO NACIONAL DECRETO NÚMERO 2503 DE 1.987. ------

SE PROTOCOLIZA COPIAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA DE LOS OTORGANTES. ----------

NOTAS DE ADVERTENCIA.- Los comparecientes de manera expresa manifiestan que una vez extendida la escritura que contiene el acto que ellos aquí realizan hacen constar que: PRIMERO.- Han leído de manera cuidadosa la totalidad del mismo y especialmente han verificado sus nombres, apellidos completos, sus estados civiles, sus documentos de identificación con sus números correspondientes, el número o números de matrícula inmobiliaria y cédula catastral del predio o predios aquí consignados, los paz y salvos con sus fechas y números, la dirección y nomenclatura, la ubicación, el área y linderos particulares y/o generales del predio o predios aquí mencionados, el precio, la forma de pago, la tradición en cuanto al número, fecha y notaría de la escritura de las vendedoras y/o hipotecante, así como de la matrícula inmobiliaria y en general todas las cláusulas que contiene el presente negocio jurídico.- SEGUNDO.- Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, La Notaria NO asume responsabilidad alguna respecto al contenido

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

clausular de lo pactado por las partes ni por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de La Notaria.- En ambos casos, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 Decreto Ley 960 de 1970).- TERCERO.- Que entre ellos se conocen personalmente y directamente antes de comparecer a esta notaría y que la compradora ha verificado con anterioridad que las vendedoras son realmente las titulares del derecho de dominio y que tiene la posesión real y material del inmueble que está adquiriendo pues tuvo la precaución de establecer la situación jurídica del mismo visitando y viendo el predio, además de conocer el certificado catastral, copia de escritura de tradición y certificado de libertad y tradición, así como los documentos de identidad de las vendedoras.- CUARTO.- Que conocen la Ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, más no de la veracidad de las declaraciones y que de esta manera cumplen con la obligación consignada en el artículo 35 del decreto 960 de 1970 y el artículo 22 del decreto 2148 de 1983 de leer la totalidad de la escritura y expresan que con su otorgamiento o firma muestran su conformidad o asentimiento de la misma.- QUINTO.- Los comparecientes manifiestan expresamente que para efectos propios de las Leyes 333 de 1996 y 365 de 1997 o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o reformen, que el bien materia del presente contrato, y los dineros con los que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan de actividades lícitas. **SE ADVIRTIÓ** a los otorgantes la necesidad de registrar esta escritura pública dentro del término perentorio de dos (2) meses en la oficina de registro de instrumentos públicos respectiva, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, vencido este término se causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. ----------

Se utilizan las hojas de papel seguridad con código de barras números SGO063842571, SGO863842572, SGO663842573, SGO463842574, SGO163842575. ----------

DERECHOS NOTARIALES ---------- $39.850

IVA- Ley 55 de I.985.---------- $42.154

RECAUDOS---------- $23.900

RETENCIÓN EN LA FUENTE 1% SOBRE EL VALOR DE LA VENTA ---------- $50.000

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC978100965
CY9PUYQ46PUSMOFH
F5AC0F8172N9AFSR
15/05/2023

Magaly Villalobos C.
KAROL MAGALY VILLALOBOS CARDONA
Vendedora y compareciente (Ley 258 de 1.996)
C.C.No. 1.122.127.992
Dirección Calle 17 N° 4-66
Ciudad Acacias. Teléfono 3223478166
Actividad económica Independiente
Correo electrónico ariel-cantor@hotmail.com
Fecha de la firma 26-10-2023
Persona expuesta políticamente - Decreto 1674 de 2016 (SI___ NO X)

Tatiana Villalobos
LEIDY TATIANA VILLALOBOS CARDONA
Vendedora y compareciente (Ley 258 de 1.996)
C.C.No. 1.122.136771
Dirección Calle 17 #9-66
Ciudad Acacias Teléfono 3125329757
Actividad económica Independiente
Correo electrónico Villalobuscardonal@gmail.com
Fecha de la firma 26-10-2023
Persona expuesta políticamente - Decreto 1674 de 2016 (SI___ NO X)

Lilia Cantor H.
LILIA CANTOR HERNÁNDEZ
Compradora y compareciente (Ley 258 de 1.996)
C.C.No. 21.177.248 Acacias

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SGC278100959

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS	PROCESO GESTION ESTRATEGICA GEST – F – 16 V6 22/07/2022 Página 1 de 1
PROCESO DE GESTION ESTRATEGICA	
CERTIFICADO	
PAZ Y SALVO No.: 23050310011914	

1010

** CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO **

Que en la Base de Datos Catastral de la **ALCALDÍA DE ACACIAS META,** está inscrito el bien inmueble de propiedad de: **ABEL VILLALOBOS REY** y se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaría Administrativa y Financiera por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y VALORIZACION hasta el **31 de diciembre del 2023.**

INFORMACIÓN DEL PREDIO			
VALIDO HASTA:	31/12/2023	VIGENCIAS PAGADAS: DESDE **2023** HASTA **2023**	
REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL:	000200140546000	REFERENCIA ANTERIOR: **000200140546000**	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	**Lo 10 VDA SANTA TERESITA**		
ÁREA DEL TERRENO:	**1Has 8187 M2**	ÁREA CONSTRUIDA: **0M2**	
VALOR AVALÚO:	**$ 107.709.000**		

PROPIETARIO(S):	No. DE IDENTIFICACIÓN:
ABEL VILLALOBOS REY**********	17413548

Se expide el presente certificado a los 13 dias del mes de octubre de 2023.

De Conformidad al Decreto 2150 de 1995 y la Resolución N° 291 del 1 de Julio de 2022, La Firma Mecánica que Aparece en este Documento tiene Plena Validez para todos sus efectos legales, para la expedición de paz y salvo por concepto de Impuesto Predial unificado que emita la Tesorera municipal.

LUZ MILA CUBILLOS SILVESTRE
Tesorera General

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

GENERADO: - 13/10/2023 - 181.51.34.40

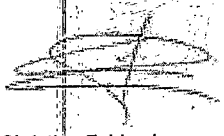
IMPRIMIO: - 13/10/2023 - 181.51.34.40

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META YAQUELINE CARRASCO LOZANO NOTARIA NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC278100959
CZ06W6L4PKLEBD5I
10/2023

GOBERNACION DEL META
N° 892.000.148-8

Documento certificado por,:



Christian Fabian baquero
B. GERENTE DE RENTAS

De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 246 de 2005, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para efectos legales.

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
N° 892.000.148-8

HACEMOS GRANDE AL META — GOBERNACIÓN DEL META

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO REF. 180448

VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2023	00-02-0014-0546-000
DIRECCIÓN DEL PREDIO	
LO 10 VDA SANTA TERESITA	

PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACION

VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES

Fecha de expedición: 13 octubre, 2023

LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

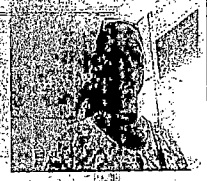
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META

SGC478100958

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

kgem2



En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) CANTOR HERNANDEZ LILIA quien se identificó con C.C. 21177248

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2023-10-26 11:49:31

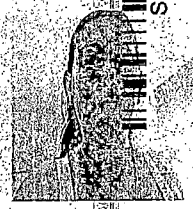
X Lilia Cantor H.
FIRMA DEL COMPARECIENTE

SGC478100958

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

kgem4



En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) VILLALOBOS CARDONA KAROL MAGALY quien se identificó con C.C. 1122127992

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2023-10-26 11:49:31

X Magaly Villalobos C.
FIRMA DEL COMPARECIENTE

Y4DC2U229KEXBCZX

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

kgem6



En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) VILLALOBOS CARDONA LEIDY TATIANA quien se identificó con C.C. 1122136771

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2023-10-26 11:49:32

X Tatiana Villalobos
FIRMA DEL COMPARECIENTE

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ÚNICA DE ACACÍAS META
ACTA 019 DECRETO 150 DEL 10 MAYO 2023

6780

República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.122.127.992

VILLALOBOS CARDONA

APELLIDOS

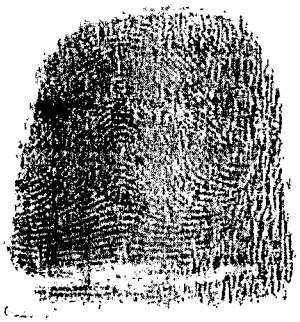
KAROL MAGALY

NOMBRES

Magaly Villalobos

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1996

ACACIAS
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 A+ F

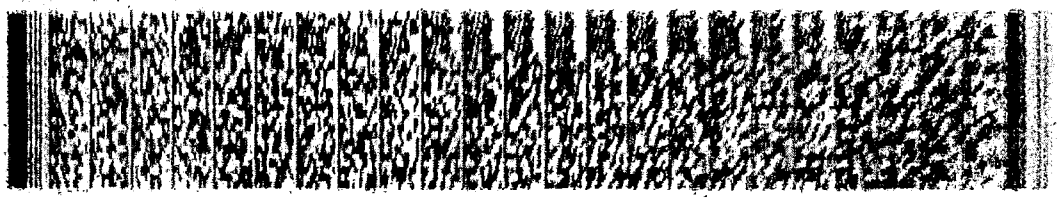
ESTATURA G.S. (RH) SEXO

03-ABR-2009 ACACIAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

FIRMA Y HUELLA DEL REGISTRADOR NACIONAL



P-5900500-01036049-F-1122127602-20180911 0062570156A 1

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC678100957

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.122.136.771

VILLALOBOS CARDONA

APELLIDOS

LEIDY TATIANA

NOMBRES



Tatiana Villalobos

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1995

ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

13-FEB-2013 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-5200500-00441526-F-1122136771-20130619 0033498539A 1 39373273

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

SGC678100957
RMPARZ4Y9DXY2GCP

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 21.177.248
CANTOR HERNANDEZ
APELLIDOS
LILIA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1962
ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-DIC-1985 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-52 500-69157952-F-0021177248-20070516 0417507136A 02 23123 1501
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia legis

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC878100956

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM** el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1122136771 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/09/2023 03:06 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SGC878100956

1SXOX0EA82LKVILQ

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META YAQUELINE CARRASCO LOZANO NOTARIA NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META 15/09/2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a)con número de identificación CC 1122127992 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/09/2023 03:11 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTINUACION de la escritura pública No. 5.395 de fecha 26 de octubre de 2023

Dirección Cra-6-#17A-28

Ciudad Acacias Teléfono 3202161386

Actividad económica Independiente

Correo electrónico NO TIENE

Fecha de la firma 26-10-2023.

Persona expuesta políticamente - Decreto 1674 de 2016 (SI___ NO X)

YAQUELINE CARRASCO LOZANO

Notaria Única encargada del Círculo de Acacías-Meta

Digitó Daniela Vargas

República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
legis
SGC178100969
SGO163842575
718YHDOPXEGGW8WY
1VQF2EDOI864YU39
15/05/2023

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

5.395

NOTARIA ÚNICA DE ACACIAS - META

COPIA COMPLETA DE PROTOCOLO

La presente copia autentica completa es igual ala original Escritura Publica No: 5395 del 26 de Octubre del 2023

Que he tenido a la vista, la cual expido y autorizo en Nueve (9) folios utiles, con destino a Registro Acacias

En Constancia, firma en Acacias-Meta el dia 02 NOV. 2023

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META · YAQUELINE CARRASCO LOZANO · NOTARIA · NOTARIA ÚNICA DE ACACIAS META · LIBERTAD Y ORDEN

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario